

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION Nº 198 /98

EXPEDIENTE Nº 14-35592/97

Buenos Aires, 13 de felouro

de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (S 1.836,68), en concepto de reintegro de gastos efectuados por Dirección de Infraestructura Judicial.

Registrese y remítase a la citada Dirección.-

21